



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

*Intendencia Municipal  
Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

01 de julio de 2022

VISTO:

Que la intensa actividad que lleva a cabo el área de Obras Públicas, tanto a nivel Secretaría como a nivel Dirección, impone contar con auxiliares idóneos que ejecuten las distintas actividades que le indiquen sus titulares, tales como trabajos de relevamiento de campo para tareas de planeamiento, como así también las funciones técnico-administrativas y operativas que expresamente le indiquen aquellos; y:

CONSIDERANDO:

Que dentro del plantel municipal todos y cada uno de los agentes tienen asignadas otras tareas específicas e impostergables que le impiden absorber las descriptas;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO  
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporal desde el 01 de julio de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2022 inclusive, al sr. ROBERTO HORACIO BAMBA DNI 23.657.979 CLASE 1974, para prestar los servicios que se detallan.

ARTICULO 2º.- El nombrado percibirá una retribución mensual de pesos SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 77.504,54), que será imputada con cargo a la Partida 1.1.1.1.1 "Personal Mensualizado" de la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110103000 Categoría Programática 01.00 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo el nombrado podrá ser dado de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, el nombrado queda sujeto a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----  
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:1270.-  
CSM.- 3/c.-



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamella  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte